

II- GUIA PARA LA CONFECCION DEL “PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

El/La (*Indicar Secretaría o Subsecretaria que realiza el llamado*) perteneciente al Ministerio de (*Indicar nombre del Ministerio*) con domicilio electrónico especial (*Indicar correo electrónico oficial desde el cual se realizarán las notificaciones vinculadas a este procedimiento*), en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección (*debe indicar “Licitación Pública”, “Compulsiva Abreviada” o “Contratación Directa por Causa o naturaleza”*), Modalidad de Contratación (*debe indicar “Orden de compra cerrada” u, “Orden de compra abierta”*), tramitado en Expediente Nro.: (*Indicar Número de Expediente del SIGED*).

Presupuesto Oficial: (*Debe indicar monto en letras y en números*).

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra/contratación de (*Debe agregar una breve y clara descripción del bien a adquirir o provisión del servicio*) según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de (*Debe indicar “gratuito” u “oneroso” según disponga*) y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

(*En el caso de pliegos de carácter onerosos, agregar el siguiente párrafo*)

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos (*Indicar importe en letras*) (\$ *Indicar importe en números*).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU N° (*Indicar número de CBU*), en éste último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción “venta de pliegos” (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

(Agregar este Artículo solo si va a requerir documentación adicional a la solicitada en el ARTÍCULO 11°.- del Pliego Único general, lo solicitado allí no debe repetirse).

Además de la documentación solicitada en el artículo 11° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deben presentar los siguientes requisitos no excluyentes en el Acto de Apertura:

(A modo de ejemplo se detalla algunos requisitos adicionales que suelen agregarse dependiendo de la contratación)

- 1°) Recibo de presentación de muestras, emitido por el organismo contratante.*
- 2°) Balances del último ejercicio económico cerrado, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente. Copia autenticada de las actas de Asamblea en las que se aprobaron los estados contables presentados. Cuando la fecha de cierre del último estado contable anual, a la fecha de apertura, sea superior a cinco (5) meses debe presentar un estado contable parcial que abarque el periodo que va de la fecha de cierre del último ejercicio económico anual hasta el último día del penúltimo mes anterior al de la fecha de la apertura de ofertas. El mismo debe ser presentado con dictamen de auditor. Debe indicar en el mismo si surgen o no situaciones desfavorables que puede afectar en forma significativa la situación patrimonial y/o económica – financiera de la empresa y/o de cada uno de sus miembros. La firma del profesional interviniente debe estar certificada por el consejo profesional de ciencias económicas de la jurisdicción que corresponda.*
- 3°) Cuando se trate de Uniones Transitorias de Empresas “UTE” se debe acompañar el compromiso de constitución de UTE en caso de resultar adjudicatario. La documentación exigida en este pliego debe ser presentada por cada una de las empresas que suscriben el compromiso.*
- 4°) Antecedentes que hagan referencia a la capacidad empresarial, económica, financiera y técnica del oferente, con mención de aquellas actividades relacionadas con el objeto de la presente Licitación.
Para ello debe presentar una lista, con carácter de declaración jurada, de los servicios similares prestados preferentemente en los últimos dos (2) años en el sector público o privado nacional o internacional.
Indicando:
 - a) Denominación y domicilio de la institución o empresa a quién se le proveyó del servicio, nombre y apellido del proveedor, correo electrónico, teléfono y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de la prestación del servicio;*
 - b) Características técnicas del equipamiento/ servicio provisto.**
- 5°) Referencias:
 - a) Comerciales: Las referencias comerciales de los principales proveedores referidas al desempeño de las actividades que constituyen el objeto de la presente Licitación, indicando: Nombre del proveedor, correo electrónico, teléfono, fecha de prestación de servicio y detalle del mismo.*
 - b) Bancarias: Adjuntar referencias bancarias de las principales entidades con que opera.**
- 6°) Copias certificadas de habilitaciones, permisos, o títulos de propiedad.*

La falta de cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente. Si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. *(Debe indicar el número de la cuenta/ CBU de la Repartición en la que recibe los depósitos de Garantía)*. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de “DDJJ Anexo I” (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción “Garantías de Licitación” (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización *(Indicar “moneda nacional, pesos” o “moneda extranjera, dólar estadounidense o la que corresponda”)*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en *(Indicar la oficina y el organismo)* ubicada en *(detallar la dirección del mismo)*

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: MANTENIMIENTO DE OFERTA

(Corresponde agregar este artículo sólo en caso de modificar el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Pliego Único General artículo 18)

El plazo de mantenimiento de la Oferta se fija en *(Indicar cantidad de días)* hábiles a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 12º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

(El criterio de selección será por renglón artículo 19º del Pliego General. Sólo debe incluir este artículo si es necesario aclarar consideraciones especiales de adjudicación)

(A modo de ejemplo se detalla algunos aspectos adicionales del criterio de adjudicación que suelen agregarse)

La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

(O puede indicar.....)

La adjudicación será por la totalidad de los renglones, seleccionando la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 13º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) *En caso de bienes:* (Corresponde este artículo en caso de modificar el plazo general establecido en el artículo 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones).

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación es de *(plazo en letras)* *(plazo en números)* *(Debe expresarlo en días o meses)* contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación.

b) *En caso de Servicios* *(siempre debe expresar el plazo):*

La presente contratación se realizará en un plazo de *(plazo en letras / (plazo en números), debe expresar en meses o en años el plazo de duración del contrato)*.

Los servicios comenzarán a prestarse en un plazo de cinco (05) días de notificada la adjudicación *(en caso de ser necesario modificar este plazo general establecido en el artículo 37 del DR 0004-2020-A, indicar acá el plazo que se estipule)*.

Otra opción *“En el caso de entrega de bienes, la Administración puede solicitar al proveedor, como parte de su oferta que proponga el plazo de entrega”, se sugiere la siguiente redacción:*

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación se fija en *(plazo en letras/ plazo en números), expresados en días o meses)* como máximo, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación.

El proponente puede expresar en su Oferta Económica, en forma explícita y clara, otro plazo de entrega de los bienes, el que será tenido en consideración en el análisis de las Ofertas, por la Comisión de Evaluación.

En caso de no indicar en la Oferta “plazo de entrega”, será considerado para su propuesta el establecido por la Administración en este artículo.

ARTÍCULO 14º: MUESTRAS.

(Corresponde agregar este artículo sólo en caso de solicitar muestras, según el artículo 27 del Pliego General)

Los oferentes deberán presentar muestras de los productos solicitados en el pliego de especificaciones técnicas en *(indicar lugar)*, de Lunes a Viernes en horario de *(indicar horario de recepción)*.

Las mismas podrán ser presentadas hasta el día *(Generalmente se coloca hasta el día anterior a la apertura)* y deberán estar etiquetadas, indicando: N° de Expediente, Procedimiento de

contratación y renglón al que corresponde la muestra. El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente Recibo que contenga:

- 1) Nombre o razón social del proponente;
- 2) Fecha y horario de recepción de la muestra;
- 3) Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue la muestra;
- 4) Identificación del expediente;
- 5) Firma de la persona que lo Recepciona en el organismo contratante.

Este comprobante Recibo, debe agregarse al Sobre 1.

ARTÍCULO 15°: FACTURACIÓN

(Debe considerar la modalidad de facturación, teniendo en cuenta si la contratación es con orden de compra cerrada o abierta).

La factura debe ser emitida a favor de *(indicar la denominación del Organismo Contratante)* CUIT N°*(indicar CUIT del Organismo Contratante)*

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

(En caso de prestación de servicios en los que se requiera mano de obra, se sugiere agregar el apartado d) que indique).

- d) Formulario de AFIP 931 y pago, del último mes vencido, donde conste el personal ocupado para la prestación del servicio.

ARTÍCULO 16°: APLICACIÓN DE LEY N° 1920-A, DR-0013-2019.

(Debe incluir este artículo sólo en el caso de aplicar el Régimen de Adecuaciones de Precios,)

Se aplica el Régimen Provincial de Adecuación de Precios, Ley N° 1920-A, DR 0013-2019 y Resolución 0133-OCC-2021, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por Renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.